

Asunto: L. A. T. 4.090. Línea a 25 KV. y E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros, para suministro a la E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas), de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de la línea a 25 KV. que alimenta a las E. T. «Paitrossos números 6, 8 y 9».

Presupuesto: 544.361 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa-Aldea.

Finalidad: Suministro de energía a un grupo escolar y a posibles abonados, así como mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—748-D.

6715 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.088. Modificación línea a 11 KV., «Vendrell Arbós». (E. 3.744).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de gracia, 132.

Instalación: Variante línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., un circuito, con conductor cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, desde el apoyo P-31 al P-35.

Presupuesto: 42.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bellvey.

Finalidad: Modificación variante de la línea 11 KV. «Vendrell Arbós» (E. 3.744).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.453-7.

6716 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-1.037-2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de líneas de 30 KV., doble circuito «Asúa-Alonsótegui I y II», entre los apoyos 8 y 14 y el de la derivación al C. T. de la S. E. de Minas, en los términos municipales de Bilbao y Baracaldo, por construcción del viaducto de Rontegui. Longitud de la modificación: 1.422 metros en la línea principal, cable aluminio-acero de 361,5 milímetros cuadrados en un tramo de 731 metros y de cobre de 100 milímetros cuadrados el otro de 691 metros. En la derivación se empleará cable LA de 100 milímetros cuadrados. Todos los apoyos serán metálicos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1.587-15.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

6717 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes J. B., S. A.», número 589 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 26 de septiembre de 1979 a instancia de don José Bruno Hernández Medina en nombre y representación de «Viajes, J. B., Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes J. B., S. A.», con el número 589 de orden y casa central en Las Palmas, Centro Comercial Cívico de Puerto Rico, Mogan, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

6718 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convoca el «Premio Caballo de Oro», 1980.*

Fallado el Premio «Caballo de Oro», 1979, esta Secretaría de Estado de Turismo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 6.º de la Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo, de 3 de marzo de 1975, por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse la concesión de este Trofeo, convoca el Premio «Caballo de Oro», 1980, en la forma que la citada Orden establece:

El Premio «Caballo de Oro» 1980 se otorgará en las Fiestas de Primavera de Jerez de la Frontera del año en curso y dentro de su «Feria del Caballo», tras la deliberación y fallo del Jurado.

Dicho Premio consistirá en una reproducción de 20 centímetros, de la maqueta presentada al concurso pro monumento al Caballo y será concedido por Resolución de esta Secretaría de Estado de Turismo.

El Jurado para la concesión de este Premio, estará presidido por el Alcalde de Jerez de la Frontera y compuesto por los si-